

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****208****MADRID NÚMERO 38**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. MARIA TERESA SAMPEDRO BLANCO LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 38 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 673/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. DUMITRU AGRIGOROAE, D. GHEORGHE FILIP MARCU y D. MIHAI RAFAEL SOMKERKI frente a FOGASA y SCORE ONE SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado el Acta de fecha 13/02/2020:

**PERSONAS/ ENTIDADES QUE SE CITAN:**

SCORE ONE SL.

Hallándose en ignorado paradero, los anteriormente señalados y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.2 LRJS, se ha acordado citarles a través de edictos notificándoles el ACTA DE SUSPENSIÓN DE FECHA 13/02/2020, haciéndoles saber que su contenido íntegro está a su disposición en esta Oficina Judicial sito en la C/ Princesa Nº 3, Planta 10, 28008 Madrid.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia, de conformidad con lo establecido en el art. 236 bis y siguientes de la LOPJ, y la instrucción 6/12 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

**OBJETO DE LA CITACIÓN:**

ASISTIR A LOS ACTOS DE CONCILIACIÓN Y/O JUICIO Y EN SU CASO RESPONDER AL INTERROGATORIO SOLICITADO QUE EL TRIBUNAL CONSIDERE PERTINENTE.

**LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER:**

En la sede de esta Oficina Judicial indicada anteriormente, el día 29/04/2020 A LAS 12:00 HORAS DE SU MAÑANA.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a SCORE ONE SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a trece de febrero de dos mil veinte.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/6.463/20)

